



## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES

*ANUNCIO: Aprobación definitiva expediente de modificación presupuestaria N.º 23/2016.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el Expediente de Modificación Presupuestaria N.º 23/2016 por Créditos Extraordinarios, en el Presupuesto de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, una vez aprobado definitivamente, con el siguiente resumen por capítulos:

### Estado de Gastos

#### Capítulo 6

Crédito Anterior	54.631.915,17
Aumento	47.818,60
Disminución	47.818,60
Crédito definitivo	54.631.915,17

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 89.3º de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, se hace constar que el presente Acuerdo es definitivo en vía administrativa y frente al mismo puede interponerse, en el plazo de dos meses a partir de su recepción, Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que estime procedente.

Cáceres, 18 de Julio de 2016.

El Secretario,  
Augusto Cordero Ceballos

3180